

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2021-00139-00
DEMANDANTE:	LUIS JAIRO SIERRA BARBISA
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADELAIDA SIERRA ZEA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a secretaría **ADELANTAR** el emplazamiento de las demás personas indeterminadas, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, teniendo en cuenta que ya se instaló la valla sobre el bien objeto de usucapión y la demanda se encuentra inscrita en el respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd648175cf2739a591de9e390b756e3ac669b0489cbae0140417f21d2c9afa9**

Documento generado en 15/02/2024 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>